



C I R C U L A R CSJBOYC21-332

Fecha: 6 de septiembre de 2021

Para: **Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Juzgados Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia, Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales, Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Labores, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Comunicado de nuevo administrador de los recursos del FONDO NACIONAL DE SALUD DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD – FIDUCIA CENTRAL SA.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consortio de Fondo de Atención en Salud PPL Radicación EXPCSJ21-2816	Consortio de Fondo de Atención en Salud PPL	Comunicado oficial del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL y la Resolución No 000238 del 15 de junio de 2021, por la cual se adjudica contrato de fiducia mercantil de administración y pagos de los recursos del fondo nacional de salud de las personas privadas de la libertad a Fiducia Central S.A.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM